

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 21 de febrero de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30 660
Dolares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38 386
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,385
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

SACANDO A CONCURSO la ejecución por contrata de las obras de construcción de un silo y 22 graneros en las localidades que se indican

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso las obras de construcción del Silo de Alía (Cáceres) y de los Graneros de Elciego (Alava); Herrera del Duque, Puebla de Alcocer y Siruela (Badajoz); Villar del Pedroso (Cáceres); Agudo, Alcoba, Anchuras y Arroba de los Montes, Fontanarejo, Horcajo de los Montes, Navalpino, Navas de Estena, Puebla de Don Rodrigo, Retuerta del Bullaque y Saceruela (Ciudad Real); Galápagos (Gua-dalajara; Cervera del Río Alhama (Logroño), y Los Yébenes, Navahermosa, San Pablo y Ventas con Peña Aguilera (Toledo), cuyos presupuestos de contrata ascienden a las cantidades siguientes

Silos	Pesetas
Alía	1.700.000
Graneros	
Elciego	670.000
Herrera del Duque	1.600.000
Puebla de Alcocer	1.600.000
Siruela	670.000
Villar del Pedroso	625.000
Agudo	670.000
Alcoba de los Montes	670.000
Anchuras de los Montes	900.000
Arroba de los Montes	625.000
Fontanarejo	625.000
Horcajo de los Montes	670.000
Navalpino	625.000
Navas de Estena	625.000
Puebla de Don Rodrigo	625.000
Retuerta del Bullaque	1.600.000
Saceruela	670.000
Galápagos	670.000
Cervera del Río Alhama	1.000.000
Los Yébenes	1.000.000
Navahermosa	1.000.000
San Pablo	670.000
Ventas con Peña Aguilera	1.000.000

Se admitirán las proposiciones dentro de los veinte días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anun-

cio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dichas proposiciones deberán ser dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de San Mateo, número 7, Madrid, según modelo que se acompaña, presentadas antes de las doce horas del día que finalice dicho plazo.

Los planos, con sus correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, estarán a disposición de los señores concursantes en las Oficinas de la Red Nacional de Silos, sitas en la calle de San Mateo, número 7 todos los días laborables, de diez a una.

Madrid, 14 de febrero de 1956.—El Delegado Nacional, Miguel Cervero Blecua.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de 1956 por el Servicio Nacional del Trigo así como de las condiciones generales facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere para la adjudicación de las obras de construcción del Silo (o Graneros) de, hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para dichas obras, comprometiéndose a realizarlas con un alza (o baja) del por 100 sobre el cuadro de precios número 1 de los proyectos, que declara conocer, y en los plazos señalados

(Fecha y firma.)

627.—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICION-LIS Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

DEVOLUCIÓN DE FIANZA COMPLEMENTARIA

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir contra la fianza complementaria depositada por «Constructora General de Obras, S. L.», en su carácter de adjudicataria de las obras de construcción del grupo «José Antonio», de ciento cincuenta viviendas protegidas en Miere (Asturias), los posibles reclamantes en la parte de obra ejecutada hasta el presente.

Madrid, 15 de febrero de 1956.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

631.—O.

DELEGACIONES PROVINCIALES DE SINDICATOS

MADRID

CONCURSO PÚBLICO

La Delegación Provincial de Sindicatos de Madrid saca a concurso público la adquisición de material de oficina y papelería con destino a los Organismos dependientes de la misma.

El modelo de proposición, así como el pliego de condiciones, se hallan de manifiesto en Oficialía Mayor (avenida José Antonio, 69, cuarto), admitiéndose proposiciones durante los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio; de las diez a las trece horas. El concurso se celebrará ante la Junta Económico-Administrativa provincial el día siguiente hábil a la expira-

ción del plazo señalado, a las dieciocho horas

Madrid, 17 de febrero de 1956.—El Presidente de la J. E. A. P., Federico Olivencia Amor.

630.—O

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Desconociéndose el actual paradero de don Manuel Lopez Petisco, que últimamente tuvo su domicilio en la finca La Compañía, Quismondo (Toledo), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, al conocer en su sesión del día 11 de enero de 1956 del expediente número 179 de 1955, instruido por aprehensión de café, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero. Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el apartado segundo del artículo 7.º, por importe de 3.017 pesetas.

Segundo. Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Manuel Lopez Petisco.

Tercero. Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad atenuante tercera del artículo 14, por la cuantía de la infracción.

Cuarto. Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 6.034 pesetas, equivalente al duplo del valor del café aprehendido, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Quinto. Decretar el comiso del café aprehendido, en aplicación del artículo 25 de la vigente Ley.

Sexto. Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se le comunica que contra el expresado fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, presentando el oportuno recurso en esta Secretaría, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero) artículo 85 y caso primero artículo 102 de la Ley)

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 15 de febrero de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible). — Visto bueno, por el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

684.—O.

GUIPUZCOA

Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN.—EDICTO

De conformidad con la propuesta de la Administración de Rentas y notificada la competencia del Jurado de Valoración mediante el BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO y el de la provincia, respectivamente este Organismo Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos ha tomado los siguientes acuerdos en los expedientes que se relacionan a continuación:

Expediente número 142 de 1952.—Javier Ascondo Argonáriz.—Bilbao.—Año 1949 BI-16346.—Examinada el acta levantada por la Inspección por falta de tributación en dicho periodo, el Jurado acuerda por unanimidad confirmar la base propuesta por la Inspección de 56.220,43 pesetas.

Expediente número 46 de 1953.—Juan Adrián Justo Maylin Topalda.—San Sebastián.—SS-10478.—Año 1949.—Examinada el acta levantada por la Inspección al vehículo citado, el Jurado acordó por unanimidad confirmar la base propuesta por la Inspección de 12.798 pesetas.

Expediente número 194 de 1951.—Francisco Altura Altuna.—San Sebastián.—Año 1951.—SS-6563.—Examinada el acta levantada por la Inspección al vehículo citado, el Jurado acordó por unanimidad confirmar la base propuesta por la Inspección de 1.080 pesetas.

Expediente número 163 de 1951.—José Joaquín Irizar Ceberlo.—Lazcano.—Primer semestre de 1949.—SS-12443.—Examinada el acta levantada por la Inspección de Hacienda al vehículo citado, el Jurado acordó por unanimidad confirmar la base propuesta por la Inspección de pesetas 7.301,94.

Expediente número 404 de 1951.—Ignacia Aldaur, viuda de Urcelay.—Zarauz.—Años 1948 y 1949.—Calzados.—Examinada el acta levantada por la Inspección de Hacienda, el Jurado acordó por unanimidad confirmar la base propuesta por la Inspección de 113.382,50 y 107.801,30 pesetas por cada uno de los periodos citados.

Expediente número 224 de 1952.—Recachutados Innova, S. L.—Segundo trimestre de 1952.—Calzados.—Examinada el acta levantada por la Inspección de Hacienda, el Jurado acordó por unanimidad confirmar la base propuesta por la Inspección de 159.077,15 pesetas.

Expediente número 27 de 1953.—Recachutados Innova, S. L.—Primer trimestre de 1951.—Calzados.—Examinada el acta levantada por la Inspección de Hacienda, el Jurado acordó por unanimidad confirmar la base propuesta por la Inspección de 53.847,80 pesetas.

Expediente número 28 de 1953.—Recachutados Innova, S. L.—Cuarto trimestre de 1951.—Calzados.—Examinada el acta levantada por la Inspección de Hacienda, el Jurado acordó por unanimidad confirmar la base propuesta por la Inspección de 58.844,43 pesetas.

Lo que por resultar desconocidos en sus habituales residencias, se les notifica mediante el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el de la provincia, significándoseles que contra los citados acuerdos pueden interponer recurso de alzada ante el Jurado Central dentro del término de quince días, a contar desde el de la publicación del presente edicto, siendo condición precisa para ello la constitución de un depósito en la Sucursal o en la Caja General de Depósitos, o el ingreso en firme del 50 por 100 que resulte de aplicar la base estimada.

San Sebastián 13 de febrero de 1956. El Presidente del Jurado, E. González. 681—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE ACTIVIDADES

Peticionario: Padrós y Soler, Limitada. Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital: 2.000.000 de pesetas. Objeto de la petición: Ampliación actividades con la misma maquinaria instalada.

Producción: 30.000 hornillos de uno y dos fuegos y cocinas a gas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 26 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 1.435—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Amadéo Rodríguez Ventura.

Localidad del emplazamiento: Granollers.

Capital inicial: 50.000 pesetas; de la ampliación: 47.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria artesana de tejidos de algodón para vendas mediante la instalación de dos telares de diez y seis cabezas, respectivamente, pasando a ser una industria no artesana.

Producción actual: 300.000 metros de vendas de gasa arrollada; con la ampliación se podrá llegar a 1.500.000 metros.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona 10 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 1.424—O.

Peticionario: Don Antonio Cirera Soler.

Localidad del emplazamiento: Torelló.

Capital total: 70.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de tornería de madera con una sección de montaje de plumas estilográficas, sin variación de la maquinaria instalada.

Producción: Montaje de 150 plumas estilográficas mensuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 3 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 1.440—O.

Peticionario: Manufacturas Serra-Balet, S. A.

Localidad del emplazamiento: Gavá.

Capital de la ampliación: 5.120.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria dedicada a la fabricación de panas con la instalación de 100 telares automáticos.

Producción anual: Actualmente es de 1.155.000 metros lineales de panas, de anchos diversos, que se aumentará con la ampliación en unos 300.000 metros más.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 6 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 1.442—O.

Peticionario: Don Joaquín Brustenga Oller.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de su industria de grifería con una sección para la fabricación de tuercas patentadas «Tus».

Producción de la ampliación: 20.000 kilos al año de tuercas de hierro «Tus».

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 3 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 1.445—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Martínez Virgili.

Localidad del emplazamiento: Hospital de Llobregat.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una industria para la fabricación de leñas industriales.

Producción: 500.000 litros anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 6 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 1.419—O.

CACERES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Rodríguez Lozano.

Objeto: Ampliación a panadería mecánica de su horno de pan en Valdefuentes.

Producción: 450 kilos diarios.

Capital: 70.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación en el plazo de diez días.

Cáceres, 11 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 1.393—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Miguel Corisco Miguel.

Objeto: Instalación de una fábrica de ladrillos y tejas en Talayuela.

Producción: 1.000.000 de piezas.

Capital: 117.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación en el plazo máximo de diez días.

Cáceres, 8 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 1.392—O.

Peticionario: Don Aurelio García Rodríguez.

Objeto: Instalación de una panadería mecánica en Majacas de Tiétar.

Producción: 500 kilos en veinticuatro horas.

Capital: 80.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en el plazo máximo de diez días en las oficinas de esta Delegación.

Cáceres, 10 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
1.391—O.

Peticionario: Don Manuel Estrella Trujillo.

Objeto: Instalación de una panadería mecánica en Fresnedoso de Ibor.

Producción: 450 kilos en veinticuatro horas.

Capital: 80.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en el plazo máximo de diez días en las oficinas de esta Delegación.

Cáceres, 10 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
1.390—O.

Peticionario: Don Felipe Holgado Durán.

Objeto: Instalación de panadería mecánica en Sierra de Fuentes.

Producción: 500 kilos día.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Capital: 100.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación dentro del plazo de diez días.

Cáceres, 13 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
1.430—O.

CASTELLÓN DE LA PLANA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Moles Viçedo.

Emplazamiento: Nules.

Objeto: Taller de imprenta.

Producción: Trabajos de imprenta.

Capital: 48.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón 13 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
1.433—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: La Maquinista Villarrealense, S. L.

Emplazamiento: Villarreal.

Objeto: Instalar un cubilete para obtener hierro fundido, un torno cilíndrico de 1,5 metros entre puntos y otros elementos en su taller de construcción de maquinaria.

Producción: Con la ampliación se llegará a producir 28 bombas centrífugas de eje vertical y 15 motores de combustión interna, anualmente.

Capital: 199.200 pesetas; con la ampliación aumenta en 90.640 pesetas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

tados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en esta Delegación de Industria calle Fola, 36, Castellón 13 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
1.434—O.

CIUDAD REAL

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Alfredo Caravaca Fuels.

Emplazamiento: Puertollano.

Capital: 101.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una carpintería con cepilladora, máquina universal, tupi y sierra de cinta.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, núm. 16.

Ciudad Real, 11 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
129—O.

Peticionario: Don Juan Manuel Castro Gómez.

Emplazamiento: Santa Cruz de Mudela.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una industria de fabricación de ladrillo, tejas y baldosín hidráulico, con triturador de 500 kilogramos hora, galletera de 2.000 piezas hora y prensa a mano de dos plazas.

Producción: 8.500 piezas en ocho horas de trabajo.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, núm. 16.

Ciudad Real, 13 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
130—O.

LAS PALMAS

TRASLADO Y AMPLIACIÓN

Peticionario: Don Francisco González Gutiérrez.

Emplazamiento: Puerto de la Luz.

Objeto: Trasladar su industria de carpintería y fabricación de envases de madera, ampliándola con una sierra sinfín y una circular y dos elementos accesorios.

Capital: Actual, 427.200 pesetas, y después se elevará a 582.200 pesetas.

Capacidad de producción anual: Pasará del tratamiento de 10.000 metros cúbicos a 11.000 metros cúbicos de madera para envases y carpintería general.

Maquinaria y materias primas: Serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
1.431—O.

LEGALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN

Peticionario: Unión Conservera del Atlántico, S. A.

Emplazamiento: Las Palmas de Gran Canaria Guanarteme

Objeto de la petición: Legalizar metros y solicitar ampliaciones en su industria de conservas de pescados, consistentes en una cerradora de botes, dos equipos frigoríficos de 15.000 frigorías/hora y sus cámaras; cinco cortadoras manuales; un autoclave; dos pestañadoras; una rebordeadora; una estañadora; una soldadora; un motor eléctrico de 3 CV; una cortadora de picos; una recortadora-pestañadora; nueve tanquetas con volumen total de 20 metros cúbicos; una mandriladora y un generador de vapor.

Capital: Actual, 3.000.000 de pesetas, y después de la ampliación 3.365.000 pesetas.

Capacidad de producción anual: Seiscientas toneladas métricas de pescados en salazón; 900 toneladas métricas de pescados secos y 1.500 toneladas métricas de conservas variadas.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y en el plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
1.432—O.

LOGROÑO

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Máximo Rivas Viçguera.

Emplazamiento: Calahorra.

Objeto: Ampliar una industria de fabricación de envases metálicos, para una producción anual de 1.100.000 unidades, siendo la capacidad actual, considerando la recuperación de envases que efectúa con anterioridad, de 800.000.

Capital de la ampliación: 160.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, 2.

Logroño, 7 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.
1.338—O.

Peticionario: Don Felipe Láinez Gil.

Emplazamiento: Logroño.

Objeto: Ampliar su industria de taller mecánico para la reparación de maquinaria en general y fabricación de limadoras, con una capacidad actual de producción de 25 máquinas anuales, para fabricar 83 de éstas y 800.000 hembrillas o ganchos para perchas o cuelga trajes de armario, también al año.

Capital de la ampliación: 1.047.741 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, 2.

Logroño, 7 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.
1.337—O.

Peticionario: Don Antonio Nájera Abalos.

Emplazamiento: Logroño.

Objeto: Ampliar su industria de hojalatería mecánica y fabricación de sifones sanitarios para una capacidad de producción anual de 24.000 sifones, siendo la actual de 700 sifones.

Capital de la ampliación: 45.900 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación. Capitán Cortés, 2.

Logroño, 6 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.
1.334-O.

AMPLIACIÓN DE CENTRAL ELÉCTRICA

Peticionario: Don Antonio Farré Ribas.

Emplazamiento: Aguilar e Inestrillas.

Objeto: Ampliar la línea eléctrica actualmente en explotación, que va de la central eléctrica «Molino de Maisantos» a las poblaciones de Aguilar del Río Alhama e Inestrillas para una tensión de 3.000 V. y potencia a transportar de 102 Kw. Igualmente se pretende reformar las redes de baja en las localidades citadas.

Capital de la ampliación: 264.527 pesetas.

Maquinaria y elementos: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación. Capitán Cortés, 2.

Logroño, 7 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.
1.335-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Casimiro Baeza Fernández del Moral.

Emplazamiento: Logroño.

Objeto: Instalar un taller mecánico y estación de servicio para automóviles.

Capital de la instalación: 80.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación. Capitán Cortés, 2.

Logroño, 7 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.
1.336-O.

OVIEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Gijón Fabril, S. A.»

Objeto: Adicionar a su fábrica de botellas de vidrio, en Gijón, la instalación de un departamento de rotulación, para el más perfecto acabado de los envases y como sustitución del procedimiento actual de marca en relieve, que se viene haciendo a base del molde de fabricación.

Se emplearán los siguientes elementos, de procedencia nacional:

Cinco máquinas de rotular; dos transportadores secadores mixtos de gas y lámparas de rayos infrarrojos; un transportador secador de lámparas de rayos infrarrojos; tres transportadores de cintas de cuatro metros; dos templadores de cinta, con regulación automática de temperatura; dos molinos de pintura; un ventilador.

Producción: No altera la capacidad actual.

Presupuesto: Capital de la industria, 8.225.000 pesetas, con inversión de 1.634.820 pesetas para la ampliación actual.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma, presente los escritos que estime con-

venientes en las Oficinas de esta Delegación, en días y horas hábiles, en el plazo de diez días.

Oviedo, 9 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
1.423-O.

PALENCIA

AMPLIACIÓN INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.»

Objeto de la petición: Ampliar la subestación de transformación que tiene establecida dicha Sociedad en Barruelo de Santullán.

Presupuesto: 66.964,97 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 8 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Luis Borrágán.
1.339-O.

SEVILLA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jaime del Pozo Martín.

Objeto: Instalación de maquinaria, en concepto de perfeccionamiento de los medios de producción, en su industria de «Taller de Biselado de Cristal», sita en Sevilla.

Maquinaria a instalar: Una biseladora automática vertical, con bastidor de 210 por 150; una pulidora de bisel de tres metros entre puntos, con veinte rodillos; un disco de hierro horizontal de 0,70 metros de diámetro, forma plana; un disco de hierro horizontal de 0,60 metros de diámetro, forma curvada; un disco de piedra de asperón horizontal de 0,60 metros, forma curvada; un torno de piedras intercambiables, eje horizontal, de 1,05 metros; una pulidora de fondos, de mesa semicircular de dos metros de diámetro, con torreta y brazo móvil articulado; dos pulidoras de fondos, portátiles, sobre chasis con ruedas; dos electromotores de 8 HP.; uno de 3 HP., dos de 0,75 HP.

Tanto la maquinaria como las materias primas a emplear son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Sevilla, 31 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagraera.

1.389-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Tomás Alvarez Peñalto.

Emplazamiento: Sevilla.

Capital: 186.535 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de construcción de elementos metálicos soldados.

Producción: 90.000 kilogramos anuales de elementos de construcción, armaduras, marquesinas, etc.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por dicha instalación presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que consideren oportunos en esta Delegación de Industria, sita en plaza de España.

Sevilla, 8 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagraera Bertrán.
1.378-O.

Peticionario: Doña María Josefa Llama López.

Objeto: Instalación de un grupo electrotérmico de 15 KVA, para alumbrado y fuerza motriz de la industria «Cerámica del Valle», del término de Ecija.

Capital total: 132.280 pesetas.

Se hace pública esta petición, para que cuantos se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas.

Sevilla, 24 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagraera.
1.379-O.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Corchera Internacional, Sociedad Anónima.»

Objeto: Legalización de una caseta de transformación instalada en factoría de Sevilla, avenida Sánchez Pizjuán, s/n, de 100 KVA., para alumbrado y fuerza motriz.

Todos los materiales son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición, para que cuantos se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen pertinentes por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas Oficinas.

Sevilla, 23 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagraera.
132-O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Namer, S. A.»

Emplazamiento: Tarragona.

Capital industria: 1.285.000 pesetas.

Capital ampliación: 520.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de reparaciones: mecánicas y construcción de segmentos con la instalación de tornos, una fresadora, una taladradora, una rectificadora y una instalación electrolítica, para cromado duro y baño de estaño ácido.

Producción anual: La actual de 5.500 segmentos no varía, dependiendo las reparaciones a efectuar de la demanda del mercado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 8 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, José M. Salvadores.
1.401-O.

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Casarrubios Rey.

Emplazamiento: Pantoja.

Capital: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de cinematógrafo.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos por duplicado en el plazo de diez días.

Toledo, 11 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.
1.372-O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Moscardó Mascardó.

Emplazamiento: Beniganim.

Capital: 756.840 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de tejas y ladrillos con la sustitución de dos hornos sistema árabe por un horno tipo Hoffman.

Producción anterior: Tejas: 100.000 al año.

Ladrillos macizos: 200.000 al año.

Ladrillos huecos: 500.000 al año.

Producción ampliación: Tejas: 60.000 al año.

Ladrillos macizos: 120.000 al año.

Ladrillos huecos: 350.000 al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por triplicado en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6, en el plazo de diez días.

Valencia, 8 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

1.377—O.

Peticionario: «Volta, S. A.»

Objeto: Instalar un centro de transformación en La Eliana, Masía de la Roda, de 30 KVA. y 10.000/220-127 V., para suministro de energía para alumbrado y fuerza motriz a dicha masía.

Lo que se hace público a los efectos de lo que dispone el artículo 86 del vigente Reglamento de Verificaciones eléctricas.

Valencia, 3 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

1.376—O.

Peticionario: Don Antonio Conca Montes.

Emplazamiento: Onteniente.

Capital: 529.769 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de hilaturas de regenerados a la carda en 242 husos.

Producción de la ampliación: 40.000 kilogramos de hilados de regenerados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 26 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

1.373—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Ramón García Sanz.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 70.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de artículos de fibrocemento a base de desperdicios de amianto y algodón.

Producción: Tubos de desagüe de 4 a 20 centímetros de diámetro en longitudes de 107 a 207 centímetros: 2.000 al año.

Codos: 1.000 al año.

Derivaciones: 500 al año.

Depósitos para agua de 25 a 500 litros: 100 al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 31 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

1.374—O.

Peticionaria: Doña Joaquina Linares Escarti.

Localidad: Algemesi.

Capital: 123.450 pesetas.

Objeto: Instalar un cinematógrafo cubierto con 350 localidades.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 9 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

1.375—O.

VALLADOLID

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jaime Malo Quintana.

Capital: 70.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de lavado y planchado mecánico en Valladolid, calle de la Torrecilla, 17.

Producción: Lavado y planchado de unas 75.000 prendas al año.

La maquinaria a emplear será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid, 1º de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

668—O.

DISTRITOS MINEROS

CORDOBA

Don Joaquín Carbonell Trillo-Figueroa, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya se han presentado en esta Jefatura de Minas solicitudes de importación relativas a los siguientes materiales:

Veinte retortas Salamander Q. 7, procedentes de Inglaterra.

Tres cabrestantes de scraper y sus motores de aire comprimido, procedentes de Francia.

Piezas de recambio para pala cargadora «HFD», procedentes de los Estados Unidos.

Lo que se hace público, a fin de que los industriales que se consideren perjudicados, puedan presentar sus oposiciones en esta Jefatura de Minas (Claudio Marcelo, 21), en el plazo de diez días, a partir del siguiente al que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Córdoba, 10 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Carbonell.

1.448—O.

GUIPUZCOA

TALLER MECÁNICO PARA CONCENTRACIÓN DE MATERIALES

Provincia de Navarra

Peticionario: «Magnesitas de Navarra, Sociedad Anónima.»

Emplazamiento: Zubiri (Navarra).

Capital a invertir: 2.192.770 pesetas.

Objeto: Construcción de una instalación de separación por «Sink-float», con

capacidad para sesenta toneladas hora de globertita crudo, alimentando la instalación.

Construcción de una instalación de lavado por agua en circuito cerrado, con recuperación de estériles.

La maquinaria de esta nueva instalación será nacional, por un importe de 992.770 pesetas, y otra parte a importar, por valor de 1.200.000 pesetas, de Alemania.

Lo que se hace público, para que todos los que se consideren afectados, presenten sus escritos en esta Jefatura de Minas (Ramón María de Lili, núm. 1, cuarto), dentro del plazo de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

San Sebastián, 7 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Ramón Ruiz de Arcaute.

1.444—O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

SANTANDER

Instalaciones eléctricas

EXPROPIACIONES

Visto el expediente instruido para resolver sobre la necesidad concreta de ocupar los bienes o adquirir los derechos, que sean estrictamente indispensables, para el tendido de línea de transporte de energía eléctrica a «Ferretera Montañesa», cuya concesión le ha sido otorgada a «Electra de Viego, Sociedad Anónima», previa declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa sobre los predios afectados por dicho tendido;

Resultando que la relación de bienes o derechos que se consideran necesarios ocupar fué publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 6 de enero último, quedando rectificada la relación de propietarios de las fincas afectadas, como después se dirá;

Resultando que transcurrido el plazo de quince días de información pública, no se ha presentado reclamación alguna oponiéndose, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación que se intenta;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954,

Esta Jefatura, en uso de las facultades que la misma le confiere en su artículo 98,

Ha resuelto:

1.º Decretar la necesidad de ocupación de bienes y adquisición de derechos necesarios para llevar a cabo la referida instalación, en el término municipal de Torrelavega, relacionándose las fincas cuyos propietarios se han opuesto a que el tendido pase por sus predios.

2.º Publicar este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, y, en cumplimiento de lo que determina el artículo 21 de la citada Ley, ordenar que por la Alcaldía de Torrelavega se notifique, individualmente, a cuantas personas aparezcan interesadas en el procedimiento expropiatorio, advirtiéndole que contra el acuerdo de necesidad de ocupación pueden los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas, dentro del plazo de diez días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, o desde la notificación personal, según los casos.

Santander, 13 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, P. A., Antonio Ruiz.

662—O.

Relación que se cita

Número de orden	Situación	Nombre de los propietarios	Residencia	Cultivo
1	Finca: «Viamansa».—Término de Torrelavega	Don Carlos y doña Maria de Lemus González	Madrid, Conde Xiquena, número 15	Prado.
2	«Bermudo».—Término de Torrelavega	Doña Rosario Quirós Alvarez	Torrelavega, misma finca.	Labrantío.
3	«Bermudo».—Término de Torrelavega	Doña Carmen Barquin Cobo	Torrelavega, misma finca.	Labrantío.
4	«El Ciervo».—Término de Torrelavega	Testamentaria de la Excma. Sra. D. ^a María Luisa Maldonado y Salabert, Marquesa viuda de Torneros	Administrador: D. Eduardo Rodríguez, Madrid, Fortuny, núm. 36	Prado.
5	«Los aitos o cerros de San Bartolomé».—Término de Torrelavega	Doña Amparo Ruiz Abascal, viuda de don Isidoro Ruiz de Villa	Torrelavega, Avda. Menéndez Pelayo, núm. 1.	Prado.

JUNTAS DE OBRAS Y SERVICIOS DE PUERTOS

VIGO

Por Orden ministerial de 28 de diciembre último ha sido autorizada esta Junta para anunciar y celebrar nuevo concurso, con la admisión de concurrencia extranjera, para la construcción, suministro e instalación de una grúa eléctrica de pórtico doble de 45/46 toneladas ampliable a 70 toneladas con destino a los servicios del puerto de Vigo, con arreglo a las condiciones del proyecto aprobado técnicamente por Orden ministerial de 2 de marzo de 1954 y demás disposiciones vigentes sobre la materia de que se trata.

El concurso se celebrará con arreglo a lo prevenido en la Instrucción para subasta y concurso de 11 de septiembre de 1886, en la Ley de Hacienda de 1 de julio de 1911 («Gaceta» del 4) Circular de la Dirección de Contribución del 14 de mayo de 1915 referente a la presentación por los licitadores y sus representantes o comisionados de los recibos de contribución y documentos tributarios correspondientes, acompañándolos a la proposición («Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda», tomo de 1915), Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 sobre incompatibilidades y demás disposiciones vigentes sobre la materia de que se trata.

El proyecto y pliego de condiciones que han de regir en el presente concurso estarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta, así como en el Negociado correspondiente e la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas del Ministerio de Obras Públicas, todos los días laborables de diez a trece horas, hasta las doce horas del día 20 de abril próximo.

La apertura notarial de pliegos tendrá lugar a las once horas del día 28 de abril próximo, en el salón de sesiones de la Junta de Obras del Puerto de Vigo, ante una representación de la misma, Interventor Delegado de la Administración General del Estado en este Organismo y Abogado del Estado.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo adjunto, serán dirigidas al señor Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Vigo en idioma castellano, y se extenderá en papel sellado de la clase sexta, expidiéndosele el correspondiente recibo en el que se hará constar la fecha y hora de entrega.

Al presentar la proposición se entregará por separado el resguardo que acredite que el concursante ha depositado en la Caja General de Depósitos o el alguna

de sus sucursales la cantidad de cien mil (100.000) pesetas, bien en metálico o en efectos de la Deuda Pública u obligaciones del empréstito emitido por la Junta de Obras del Puerto de Vigo, al tipo que le esté asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de depósito provisional, acompañándose, en su caso, la póliza de adquisición de los valores autorizados por Notario o Corredor de Comercio.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 13 de enero de 1955, se hace constar que no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945, a estas adquisiciones.

Toda proposición irá acompañada de un proyecto para la proposición y otro para la variante, que constará de Memoria, planos y presupuesto, teniendo en cuenta las instrucciones que figuran en los pliegos de condiciones, y en el caso de presentarse algún documento notarial procedente de un distrito que no sea de esta jurisdicción deberá venir legalizado.

Si el que presente la proposición lo hace a nombre de otra persona o entidad acompañará también el poder o la escritura social que acredite la necesaria autorización de la representación que ostente, debiendo la escritura social, si se trata de una Sociedad, estar inscrita en el Registro Mercantil.

Antes de otorgar el contrato el adjudicatario presentará el resguardo que acredite ha consignado en la Caja General de Depósitos como fianza para responder del cumplimiento del contrato, en metálico, Deuda Pública u obligaciones de la Junta de Obras del Puerto de Vigo, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, y a disposición del Ilmo Sr Director general de Puertos y Señales Marítimas, la fianza correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940.

Presentará también el resguardo de haber abonado los derechos de inserción y anuncios del concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Pontevedra.

La Administración se reserva el derecho de no aceptar ninguna de las proposiciones que se presentasen o elegir la que estime más ventajosa, aunque no sea la del precio más bajo.

Vigo, 11 de febrero de 1956.—El Secretario Contador, Fernando Picó.—Visto bueno: el Presidente, Fernando Conde.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con documentación de identi-

dad o cédula personal con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio de concurso publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la construcción, suministro e instalación de una grúa eléctrica de pórtico doble, de 45/60 toneladas, con destino al puerto de Vigo, y variante ampliable a 70 toneladas, se comprometo a tomar a su cargo el mencionado concurso, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones y con arreglo al proyecto que acompaña, por la cantidad de pesetas (en letra) y con variante hasta 70 toneladas, por la cantidad de (en ambas el precio expresado en pesetas y céntimos, escrita con letra clara), y el plazo en que se comprometo a entregar la grúa completamente terminada y en disposición de perfecto funcionamiento en el puerto de Vigo es de (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

617—O.

Por Orden ministerial de fecha 3 del actual ha sido autorizada esta Junta para anunciar y celebrar nuevo concurso con admisión de concurrencia extranjera para la ejecución, suministro e instalación de una grúa eléctrica de 20 toneladas de potencia, con destino a los servicios del muelle de trasatlánticos del puerto de Vigo, con arreglo a las condiciones del proyecto de bases técnicamente aprobado, ha señalado el día 28 de abril próximo, a las doce horas, para la apertura de las proposiciones que se presenten a dicho concurso, cuyo acto tendrá lugar en las oficinas de la Junta, con domicilio en la calle de Pablo Morillo, número 9, de Vigo, ante una representación de la misma, compuesta por el Presidente o persona en quien delegue, el Ingeniero Director, el Delegado de la Intervención General del Estado en este Organismo, Secretario Contador, Abogado del Estado y Notario correspondiente, en los términos prevenidos por la Instrucción de 8 de septiembre de 1886 Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, Ley de 11 de abril de 1939 y demás disposiciones vigentes sobre la materia de que se trata.

El plazo de presentación de proposiciones, en la Secretaría de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Vigo y en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, terminará

a las doce horas del día 18 de abril próximo, hallándose de manifiesto hasta dicha fecha en las oficinas señaladas para la presentación y para conocimiento del público los pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas del concurso.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto y redactadas en castellano, se extenderán en papel sellado correspondiente (clase sexta), debiendo presentarse en pliego cerrado y lacrado, en cuya portada se consignará que la proposición corresponde a este concurso.

A cada proposición deberá acompañar, por separado y a la vista, el resguardo justificativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos, o en alguna de sus Sucursales, en concepto de fianza provisional para tomar parte en este concurso, la cantidad de cuarenta y cuatro mil 44 000 pesetas en metálico o en valores de la Deuda Pública u Obligaciones de esta Junta, a los tipos legales vigentes y uniéndose en este último caso la póliza de adquisición de dichos valores suscrita por un Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 13 de enero de 1955, se hace constar que no es aplicable la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945, a estas adquisiciones.

Asimismo deberán acompañar a cada proposición, debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Cédula personal o documento de identidad del licitador.

2.º Documento que acredite la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determinan los Decretos de 24 de diciembre de 1928 y 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato o los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

4.º Justificante de hallarse al corriente en el pago de Seguros Sociales y de la contribución industrial o de utilidades.

5.º Cuantos otros documentos se requieran en los pliegos de condiciones como necesarios para tomar parte en este concurso.

Antes de otorgar el contrato, el adjudicatario presentará el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos, como fianza para responder del cumplimiento del contrato, en metálico, Deuda Pública u Obligaciones de la Junta de Obras del Puerto de Vigo, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, y a disposición del ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, la fianza correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940.

Presentarán también el resguardo de haber abonado los derechos de inserción y anuncios del concurso en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Pontevedra.

La Administración se reserva el derecho de no aceptar ninguna de las proposiciones que se presentasen o elegir la que estime más ventajosa, aunque no sea la del precio más bajo.

Vigo, 11 de febrero de 1956.—El Secretario contador (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de provincia de con documento de identidad o cédula personal, con

residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio de concurso publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la construcción, suministro e instalación de una grúa eléctrica de veinte toneladas de potencia, con destino a los servicios del muelle de trasatlánticos del puerto de Vigo, se comprometo a tomar a su cargo el mencionado concurso, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y con arreglo al proyecto que acompaña, por la cantidad de pesetas (en letra clara), y el plazo en que se comprometo a entregar la grúa completamente terminada y en disposición de perfecto funcionamiento en el puerto de Vigo es de (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

618-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco Martínez Benavides.

Nombre del representante en Sevilla: Doña Marina Bonilla Páez, Teodosio, 39.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 30 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Hornachuelos (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficinas deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 31 de enero de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín.

128-O.

GUADIANA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña María de la Concepción Carrillo de Albornoz Navas.

Nombre y domicilio de su representante en Ciudad Real: Don Francisco Carrillo de Albornoz y Navas.

Clase de aprovechamiento: Riego de 21,488 hectáreas de la finca «Majamadre».

Cantidad de agua que se pide: 1,10 litros por segundo y hectárea.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana.

Términos municipales en que radicarán las obras: Ciudad Real.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficinas deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, Hidrográfica, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 20 de enero de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

1400-O.

GUADIANA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Enriqueta Fuster y Fontes, viuda de Botella.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Aquilino Ruiz Muñoz.

Clase de aprovechamiento: Riego de 108-60-00 Has. de la finca «Las Magdalenas».

Cantidad de agua que se pide: 211,20 litros por segundo durante dieciséis horas diarias.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana.

Término municipal en que radicarán las obras: Cuareña (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, 2.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días

antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 16 de febrero de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Laxaneta Vidal.

1.494—O.

T A J O

EXPROPIACIONES

Remitidas al Alcalde de Chillarón del Rey (Guadalajara), las hojas de aprecio de las fincas ocupadas en dicho término municipal con motivo de la construcción de la carretera de Masegoso a Sacedón, trozo tercero, pantano de Entrepeñas, para su entrega a los interesados, han sido devueltas, por ignorarse su residencia, las que a continuación se copian.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Real Decreto de 13 de junio de 1879, se publican dichas hojas de aprecio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara», señalándose el plazo de quince (15) días para que puedan presentar hojas de aprecio suscritas por su Perito los que refusen el ofrecimiento de la Administración. Transcurrido el cual sin hacerlo, se entenderá que se conforman con la cantidad ofrecida.

Madrid, 10 de febrero de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 29

Término municipal de Chillarón del Rey
Provincia de Guadalajara

Don Fernando Ramos Fontecha, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado

Certifico: Que a los herederos de don Higinio Encijo Huete, vecino de Chillarón del Rey, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca de su propiedad, término municipal de Chillarón, partido judicial de Sacedón, la extensión superficial de tres áreas y cincuenta áreas de olivar y viña, con pérdida de cuarenta cepas y tres olivos; cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropián y en el plano, con el número de orden veintinueve.

Sus linderos son: Norte, Felicidad Ortiz; Sur, Sotera Pareja; Este, Juan Pontero; Oeste, Camino de Pareja.

La expropiación interesa a la finca parcialmente.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de mil trescientas cuarenta y seis pesetas con dieciséis céntimos (1.346.16), incluido intereses.

Madrid, 8 de octubre de 1955.—El Perito de la Administración, Fernando Ramos.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 33

Término municipal de Chillarón del Rey
Provincia de Guadalajara

Don Fernando Ramos Fontecha, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado

Certifico: Que a don Julián Mazario García, vecino de Chillarón del Rey, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca de su propiedad, término municipal de Chillarón, partido judicial de Sacedón, la extensión superficial de

cuatro áreas y treinta centiareas de olivar de tercera, con pérdida de once olivos, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropián y en el plano, con el número de orden treinta y tres.

Sus linderos son: Norte, Antonio Alvaro; Sur, Felipe Gil; Este, Justo López; Oeste, Celedonio Daga.

La expropiación interesa a la finca parcialmente

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de mil seiscientos ochenta y cinco pesetas con trece céntimos (1.685.13), incluido intereses.

Madrid, 8 de octubre de 1955.—El Perito de la Administración, Fernando Ramos.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 90

Término municipal de Chillarón del Rey
Provincia de Guadalajara

Don Fernando Ramos Fontecha, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado

Certifico: Que a don Julián Mazario García, vecino de Chillarón, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca de su propiedad, término municipal de Chillarón, partido de Sacedón, la extensión superficial de trece áreas de cereal de tercera, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropián y en el plano, con el número de orden noventa.

Sus linderos son: Norte, Tomás Vindel; Sur, Mauricio Vindel; Este, Eustaquio García; Oeste, Franco Lázaro.

La expropiación interesa a la finca parcialmente

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de mil doscientas cincuenta pesetas con ochenta y dos céntimos (1.250.82), incluidos los intereses.

Madrid, 8 de octubre de 1956.—El Perito de la Administración, Fernando Ramos.

632—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

SANTANDER

Declarado desierto el concurso anunciado para la adquisición de una finca por esta Corporación Provincial, y acordado en sesión de 9 del actual que se anuncie concurso con tal fin, conforme al pliego de condiciones aprobado en la sesión expresada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el referido concurso en la siguiente forma:

1.º Es objeto de concurso la adquisición de una finca rústica enclavada en la provincia de Santander, de una cabida mínima de veinte hectáreas, emplazada a una altura no superior a 300 metros sobre el nivel del mar, y que sea apta para el explotación ganadera y agrícola y para el establecimiento en ella de un vivero forestal.

Se hallará enclavada en la proximidad de vías de comunicación, teniendo adecuada instalación de establos y destinada actualmente a pradería o cultivo agrícola.

2.º El tipo o precio de venta será se-

ñalado por los licitadores, expresando la cantidad en que esta dispuesto a enajenar la finca que ofrece.

El precio en que se adjudique el concurso será satisfecho por la Diputación Provincial en tres anualidades, a partir de 1956, consignando en presupuesto la cantidad precisa para ello.

3.º El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría General de la Excma. Diputación Provincial durante las horas de oficina, los días hábiles.

4.º La garantía provisional exigida a los licitadores será veinte mil pesetas, que deberán depositar previamente a la presentación de los pliegos, garantía que se elevará a definitiva para el licitador a quien se adjudique el concurso, y que perderá éste si una vez aceptada su oferta se negase a formalizar el contrato.

5.º Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de esta Diputación Provincial, en sobre cerrado y lacrado haciendo constar, además de las circunstancias determinadas en el modelo de proposición, las que se señalen en el pliego de condiciones, durante el término de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, finalizando el plazo a las doce horas del último día del término señalado.

Las horas en que podrán presentarse las proposiciones serán las hábiles de oficina.

6.º Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie de este anuncio, debidamente reintegradas con timbre del Estado y timbre provincial.

7.º El concurso será resuelto en la forma prevenida en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos aplicables de la sección segunda del capítulo II de dicho Reglamento.

Santander, 11 de febrero de 1956.—El Presidente, José Pérez Bustamante.

Modelo de proposición

Don de años, vecino de con domicilio en acude al concurso convocado por la excelentísima Diputación Provincial para adquirir una finca rústica, sita en la provincia de Santander, y apta para la explotación ganadera y agrícola y establecimiento de un vivero forestal, ofreciendo en venta a la indicada Corporación, por el precio de pesetas, el terreno del cual es propietario, y cuyas características son las que a continuación se indican:

Situación:

Altura:

Cabida:

Explotación a que se destina:

Si está arrendada o cedida en aparencia o se encuentra libre a completa disposición del propietario.

Título de propiedad e inscripción en el Registro:

Si tiene riego u otras mejoras, explique-se cuáles sean éstas.

Construcciones que existen en la finca:

(Fecha y firma.)

En el sobre de proposición se hará la indicación: «Para el concurso sobre adquisición de una finca rústica por la excelentísima Diputación Provincial de Santander».

588—O.

A Y U N T A M I E N T O S

HUERTA DE REY (BURGOS)

Ante lo avanzado de la época y al amparo del artículo 19 del Reglamento de Contratación, de 2 de enero de 1953, el día 29 del corriente, a las once horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la

subasta de 94.484 pinos a resinar a vida en el monte Pinar, número 226 del Catálogo de esta, por el tipo de tasación de 66.388 pesetas, para la campaña del año en curso.

Caso de quedar desierta, se celebrará una segunda a los cinco días hábiles de ésta, con sujeción a los pliegos de condiciones de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, los días laborables, de once a trece.

Huerta de Rey, 15 de febrero de 1956
El Alcalde, Mariano Herrero.
607—O.

MANCOMUNIDAD DE LOS CAÑALES DEL CAIBILLA

CONCURSO DE OBRAS

De conformidad con lo acordado por el Comité Ejecutivo de este Organismo se anuncia concurso para la adjudicación de la construcción por contrata de las obras comprendidas en el proyecto del canal de Alicante, trozo segundo, primera parte, cuyo presupuesto de contrata asciende a 11.697.914,53 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones particulares y económicas que expuesto al público puede ser examinado con los de mas antecedentes por aquellas personas a quienes interese, en el Negociado correspondiente de la Mancomunidad, así como obtener copias a su costa.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de 138.489,57 pesetas en metálico, a constituir indistintamente en la Caja de la Mancomunidad o en la General de Depósitos, y las proposiciones, reintegradas con póliza de 4,50 pesetas y timbre de 0,25 pesetas, se formularán con arreglo al modelo oficial expuesto al público, debiendo presentarse en el Registro General de este Organismo hasta las doce horas del día en que venza el plazo de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación de que contiene proposición para tomar parte en el concurso de que se trata, debiendo asimismo presentarse en otro sobre abierto el resguardo de la fianza. También podrán enviarse dichas proposiciones por correo certificado, en sobre dirigido al Excmo. Sr. Presidente de esta Mancomunidad, que contendrá los dos anteriormente citados, con la antelación suficiente para que el indicado día y hora de cierre del plazo de admisión obren en la Mancomunidad.

La apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al indicado como final del plazo para su recepción, ante el Tribunal correspondiente, en las Oficinas de esta Mancomunidad, Mayor, 1, con asistencia de Notario.

Cartagena, 15 de febrero de 1956.—El Ingeniero-Director (ilegible).
632.—O.

De conformidad con lo acordado por el Comité Ejecutivo de este Organismo se anuncia concurso para la adjudicación de la construcción por contrata de las obras comprendidas en el proyecto del canal de Alicante, trozo primero cuarta parte, cuyo presupuesto de contrata asciende a 7.651.495,17 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones particulares y económicas que expuesto al público puede ser examinado con los demás antecedentes por aquellas personas a quienes interese, en el Negociado correspondiente de la Mancomunidad, así como obtener copias a su costa.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de 106.514,95 pesetas en metálico, a constituir indistin-

tamente en la Caja de la Mancomunidad o en la General de Depósitos, y las proposiciones, reintegradas con póliza de 4,50 pesetas y timbre de 0,25 pesetas se formularán con arreglo al modelo oficial expuesto al público, debiendo presentarse en el Registro General de este Organismo hasta las doce horas del día en que venza el plazo de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación de que contiene proposición para tomar parte en el concurso de que se trata. También podrán enviarse dichas proposiciones por correo certificado en sobre dirigido al excelentísimo señor Presidente de esta Mancomunidad, que contendrá los dos anteriormente citados, con la antelación suficiente para que el indicado día y hora de cierre del plazo de admisión obren en la Mancomunidad.

La apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar a las doce horas final del plazo para su recepción, ante el Tribunal correspondiente, en las Oficinas de esta Mancomunidad, Mayor, 1 con asistencia de Notario.

Cartagena, 15 de febrero de 1956.—El Ingeniero-Director (ilegible).
633.—O.

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE COCA

SUBASTA DE RESINAS

El día 24 de los corrientes tendrá lugar en esta Casa de Villa y Tierra la tercera subasta de los aprovechamientos de resinas de los montes «Pinar Viejo», «Cantosol» y «Común de Arriba» para la campaña 1956, con arreglo al detalle consignado en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 362 y de la provincia número 12, de fechas 28 de diciembre y 27 de enero últimos, con la rebaja del 10 por 100 de los precios de tasación que se consignaban.

Caso de quedar desiertas estas subastas se celebrará cuarta subasta el día 28 del actual y en las mismas horas.

Coca, 15 de febrero de 1956.—El Alcalde Presidente, Arturo Acosta.
602—O.

UNIVERSIDAD LABORAL «FRANCISCO FRANCO»

TARRAGONA

CONCURSO

Se abre concurso para la adquisición de maquinaria, útiles y herramientas, elementos de trabajo, etc., del taller de Artes Gráficas de la Universidad Laboral «Francisco Franco», de Tarragona, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas, económicas, legales y técnicas del mismo.

Tanto los mencionados pliegos de condiciones como las listas y especificaciones con arreglo a las cuales se verificará el concurso que se convoca, podrán examinarse en la Delegación Provincial de Mutualidades Laborales de Tarragona, calle Hermanos Landa, número 23, y en la Oficina Técnica del Equipo de Ingenieros Industriales de las Universidades Laborales, sita en Madrid, calle Conde Valle de Suchil, número 10, todos los días laborables, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas de once a trece, hasta el día 21 de marzo del corriente año, a sus doce horas, en que termina el plazo de admisión de pliegos.

Las proposiciones para optar a este concurso se admitirán en el Gobierno Ci-

vil de Tarragona o en la Delegación Provincial de Mutualidades Laborales de Tarragona hasta las citadas doce horas del día 21 de marzo de 1956.

Dichas proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado, en el que constará:

«Oferta que presenta la firma para el concurso del taller de Artes Gráficas de la Universidad Laboral «Francisco Franco», de Tarragona (fecha y firma del licitador).»

Tarragona, 15 de febrero de 1956.—El Gobernador civil-Presidente, José González-Sama García.
636—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Extraviado resguardo de depósito número I-42.515, de 2450⁰ pesetas nominales en acciones Nueva Montaña, a favor de don Pascual Díez de Rivera y Casares, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.^o y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 14 de febrero de 1956.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.
1.450-P.

LA CORUÑA

Extraviados resguardos de depósito transmisibles números 53.984 y 63.730 de 4.500 y 2.500 pesetas nominales, en obligaciones del Ayuntamiento de La Coruña, al 5 por 100, y cédulas del Banco Hipotecario de España, al 4,50 por 100 serie B, respectivamente, a nombre de don Juan J. Yáñez García y doña Mercedes Martínez Urioste, indistintamente, y el de depósito necesario número 901 de pesetas nominales 11.000 en Deuda Amortizable 3 por 100, emisión 1928-1949, a nombre del citado señor Yáñez, y a disposición del Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia de esta capital, para responder de su gestión como Procurador de los Tribunales, se expedirán duplicados, según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento, salvo reclamación de tercero, notificada dentro del plazo de un mes, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

La Coruña, 1 de febrero de 1956.—El Secretario, José Paz.
1.371—P.

BANCO HERRERO

OVIEDO

Habiéndose extraviado en poder del interesado el resguardo de depósito en este Banco, número 51.063, a favor de Herederos de don Manuel Nieto de la Fuente, comprensivo de pesetas nominales 110.000 en Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior en un título de la serie C, número 62.578, y dos de la serie E, números 45.937-38.

Se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de un diario de Oviedo, se expedirá un nuevo resguardo a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 14 de febrero de 1956.—Por el Banco Herrero, el Director general.
1.429—P.

**LA INSTITUCION DE CARIDAD DE
LOS MARQUESSES DE LINARES**

MADRID

El Patronato de esta Institución pone en conocimiento de las personas o entidades a quienes pueda interesar que se va a proceder a la distribución de fondos correspondientes al año actual, en cumplimiento de los fines fundacionales, para lo cual deberán presentar las instancias oportunas, en todo el mes de marzo próximo, en la oficina de esta Institución, Marqués de Valdeiglesias, número 8, bajo, donde recibirán la información necesaria.

Madrid, 16 de febrero de 1956.—El Patrono-Secretario, José Martín Martín.
1.402—P.

FABRICA NACIONAL DE TRUBIA

Necesitando adquirir diversos materiales, se pone en conocimiento de los industriales que pudiera interesarles los expedientes que a continuación se detallan:

EXPEDIENTE NÚM. 9

Sierras para epalque.
Hojas tela esmeril.
Hojas sierra para máquina.
Bandas de esmeril.

EXPEDIENTE NÚM 10

Cabos de algodón de color.
Las ofertas tendrán entrada en esta fábrica antes del día 2 del próximo mes de marzo.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Jefatura del Detall a disposición de quienes interese.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

635—O.

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

MADRID

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 9 de marzo del corriente año, a las trece horas, en el domicilio social, calle del Barquillo, número 1. En caso de que no concurriera número suficiente de accionistas de acuerdo con lo que disponen los artículos 20 de los Estatutos sociales y 58 de la Ley de 17 de julio de 1951, se celebrará en segunda convocatoria a las trece horas del día siguiente 10 de marzo, también en el domicilio social, para deliberar sobre los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio 1955; balance con la cuenta de Pérdidas y Ganancias; propuesta de distribución de beneficios, e informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas.

Los señores accionistas tendrán a su disposición, con quince días de anticipación a la celebración de la Junta, los citados documentos, de acuerdo con lo que establecen los artículos 108 y 110 de la mencionada Ley de 17 de julio de 1951.

2.º Renovación parcial del Consejo.
3.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1956.

4.º Ampliación de capital.
5.º Modificación de Estatutos.
6.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Para usar del derecho de asistencia, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con cinco días de antelación a la fecha de la Junta en la Secretaría del domicilio social.

El derecho de asistencia es delegable en otro accionista, de acuerdo con lo que establece el artículo 17 de los Estatutos sociales y artículo 60 de la repetida Ley de 17 de julio de 1951.

Madrid 18 de febrero de 1956.—El Consejo de Administración.

1.534—F.

AGUAS DE PANTICOSA, S. A.

MADRID

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y demás disposiciones aplicables, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 9 de marzo del corriente año a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle del Barquillo, número 1, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio 1955; balance con la cuenta de Pérdidas y Ganancias, e informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas.

Los señores accionistas tendrán a su disposición, con quince días de anticipación a la celebración de la Junta, los citados documentos de acuerdo con lo que establecen los artículos 108 y 110 de la mencionada Ley de 17 de julio de 1951.

2.º Renovación parcial del Consejo.
3.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1956.

4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Para usar del derecho de asistencia, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con cinco días de antelación a la fecha de la Junta en la Secretaría del domicilio social.

El derecho de asistencia es delegable en otro accionista, de acuerdo con lo que establece el artículo 12 de los Estatutos sociales y artículo 60 de la repetida Ley de 17 de julio de 1951.

Madrid, 18 de febrero de 1956.—El Consejo de Administración.

1.533—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**MAGISTRATURAS DE TRABAJO**

MADRID

CÉDULA DE CITACIÓN

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número 6, en reclamación sobre despido, a instancia de María Luisa Obregón y Pastora Díaz Rubio contra herederos de Julián Sánchez Rodríguez, con el número 901 y 902 de 1955, se ha acordado por el Ilmo Sr. Magistrado que se cite al demandado herederos de Julián Sánchez Rodríguez, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la Sala de Audiencia de esta Magistratura en la calle de General Martínez Campos, 23, el día veintinueve de febrero y hora de las diez y treinta de su mañana, para celebrar el acto de conciliación y seguidamente, caso de no haber avenen-

cia, el de juicio en reclamación que se ha dejado expresa, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para que sirva de notificación y citación a herederos de Julián Sánchez Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido en Madrid el presente a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).

630—A. J.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION**

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 11, en el procedimiento sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Constructora Herrero, S. A., contra don Santiago Pérez Vallejo, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por primera vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Urbana. Solar al sitio de Opañal, sito en la actualidad en término de Madrid (antes Carabanchel Bajo); linda: al frente, con el eje de la calle del Radio que es la misma línea divisoria de los antiguos términos de Carabanchel Bajo y Madrid, y que le separa del resto de la finca de que se segregó; por la derecha, entrando, con terreno que fué propiedad de don Francisco Alonso Rubio y doña Carmen del Río; por la izquierda, con casa y solar que fué de don Pablo Rico, hoy de don Tomás García, y por el fondo, con propiedad de don Calisto Ríos y terrenos que fueron de don Alonso Rubio. Tiene la forma de un polígono irregular y ocupa una superficie de noventa y siete áreas cuarenta y tres centiáreas cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a nueve mil setecientos cuarenta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados, igual a ciento veinticinco mil cuatrocientos noventa y seis pies y veintiocho décimos de pie cuadrados.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día tres de abril próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de un millón quinientas mil pesetas convertido al efecto en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores al indicado tipo; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores y en efecto, el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y la certificación que previene la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dicho procedimiento continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO,

a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Jesús Blanco.

1.383—A. J.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital, en los autos de concurso voluntario de acreedores de don Esteban Pinilla Aranda y su ramo separado de enajenación de bienes, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

En Segovia. Solar sito en la carretera de San Rafael, al sitio del Cerro de la Horca, que mide una extensión superficial de dos mil sesenta metros cuadrados y dentro del cual existe una nave que fué destinada a fábrica de sierra de treinta y un metros de largo por ocho metros cincuenta y cinco centímetros de ancho; un pequeño cobertizo de madera, de siete metros setenta centímetros de largo por cinco metros de ancho; una construcción cerrada que fué destinada a oficina y almacén, de diez metros de largo por tres metros setenta centímetros de ancho; dieciocho metros lineales de muro de fábrica de mampostería, con una altura media de un metro sesenta centímetros y ochenta centímetros de espesor, y, por último, un pequeño muelle de ciento diez metros cuadrados aproximadamente. Todas estas construcciones están en malas condiciones por su deficiente construcción y falta de entretenimiento. Y linda: por el frente, con camino del Cerro de la Horca o travesía de San Rafael; espaldas, con terreno de la fábrica de loza sanitaria propiedad de «Arsani», derecha entrando, carretera de San Rafael, y por la izquierda, con dicho camino del Cerro de la Horca.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de abril próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores la cantidad de catorce mil novecientos cincuenta y ocho pesetas veintinueve céntimos, importe del diez por ciento del tipo que sirvió de precio para la segunda; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que no ha sido suplida la falta de títulos, quedando obligado el rematante a verificar la inscripción omitida, dentro del término que el Juzgado, después de otorgada la escritura de venta, señale; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los acreedores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, se expide el presente en Madrid a quince de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Emilio Aguado.—El Secretario, Manuel Comellas.

1.406—A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco Español de Crédito, contra don José Vidaller Lanan, en reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta por segunda vez, en pública subasta las siguientes fincas:

En Castejón de Monegros y su término 1.ª Mitad indivisa del edificio denominado «Sindicato», en la travesía de la Fuente, sin número, sin que conste superficie, el cual, en la actualidad se halla destinado a fábrica de harinas, con sus máquinas, enseres y útiles de fabricación; confronta: por la derecha entrando, con finca de Vicente Abien; por la izquierda, calle de la Luna, y por la espalda, finca de Juan Buill y otros. Tasada en 125.000 pesetas.

2.ª Edificio destinado a cochera y granero, sito en el camino de la Sierra, sin número, de ciento sesenta y nueve metros cuadrados; confronta: por la derecha entrando, con finca de Bárbara Segura, y por la izquierda y espalda, Luis Alorado. Tasada en 25.000 pesetas.

3.ª Finca denominada o destinada a granja, compuesta de edificios destinados a gallineros, otros a cochiqueras y otro a pajar, con sus corrales y huerto anejos ocupando una superficie en total de tres mil quinientos metros cuadrados; linda: al Norte, con camino de la Madre de la Fuente; al Sur, herederos de Hilario Sesé y Elias y Angela Badimón; al Este, herederos de Hilario Sesé, y al Oeste, camino. Tasada en 63.549,89 pesetas.

4.ª Casa y corral en la calle de la Rosa, número 2, sin que conste superficie; confronta: por la derecha entrando, con calle; por la izquierda, Luis Alorado, y por la espalda, Mariano Balian. Tasada en 8.750 pesetas.

5.ª Edificio destinado a corral y cochera, en el cual se halla instalado un molino de piensos, sito en la travesía de la Fuente, de ciento veinte metros cuadrados; confronta: por la derecha entrando, Vicente Abión; izquierda, Silvestre Balian, y espalda, Valero Guiral. Tasada en 10.000 pesetas.

6.ª Campo, partida «Val de Ripas», de noventa áreas; linda: al Norte, Manuel Buill; al Sur, Elias Badimón; al Este, dicho Badimón, y al Oeste, Luis Alorado. Tasada en 3.750 pesetas.

7.ª Otro grupo, partida «Valles», de una hectárea ocho centiáreas; linda: al Norte, Francisco Buill; al Este, Francisco Marco; al Oeste, Agustín Gavin, y al Sur, Manuel Pina. Tasada en 1.250 pesetas.

8.ª Otro campo en igual partida de cuarenta y dos áreas ochenta y ocho centiáreas; linda: al Norte, Pedro Serrate; al Oeste, Alejo Saillas; al Este, carretera, y al Sur, Marcelino Serrate. Tasada en 1.250 pesetas.

En término de Sariñena:

9.ª Campo, partida «Saso Verde», de veintiocho áreas sesenta centiáreas, y de mejor medición, cuarenta y cinco áreas ochenta centiáreas, linda: al Norte, Teófilo Arcas; al Sur, Gregorio Pelay al Este, dicho Arcas, y al Oeste, camino. Tasada en 12.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día treinta y uno de marzo próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el del setenta y cinco por ciento del precio en que cada una de las fincas descritas figura tasada.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar el diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferen-

tes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial» de la provincia de Huesca, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.369—A. J.

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de los de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia de don José Antonio Echeveste y Fernández contra don Santiago Pérez Vallejo, para la efectividad de un préstamo hipotecario, en la que se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente

Tierra, en término de Villaverde, sitio de Los Tomillares, de tres hectáreas siete áreas noventa y dos centiáreas, que linda: al Este, con cañada y carretera de San Martín de la Vega; al Sur en línea perpendicular a dicha carretera, con finca de don Migue y doña Juana Ruiz Villasecas; al Oeste, con fincas de la viuda de don José del Pino y de Ceferino Martín, y al Norte, con finca de herederos de Emilio Díaz y Luis Gordón Inscrita al tomo 1320 del Archivo, libro 104 del Ayuntamiento de Villaverde, folio 217, finca 7.449.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez de Abril próximo, a las once de su mañana, en la casa número uno de la calle del General Castaños, piso segundo, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia se expide el presente

Dado en Madrid a quince de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Laguna Serrano.—El Secretario, Nicolás Cortés.

1.404—A. J.

Por el Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de esta capital, y en providencia dictada en el día de hoy y en relación con los edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial» de esta provincia y en el diario de la noche «El Alcázar», anunciando de nuevo por primera vez la subasta de las fincas hipotecadas, y a que dichos edictos se referían, se aclara en los mismos únicamente por lo que respecta al preámbulo de ellos en el sentido de que los autos en que dichos edictos se expidieron son como se decía, seguidos a instancia del Procurador

don Francisco Brualla, en nombre y representación de doña Petra Ramos Martínez, asistida de su esposo, contra don Agustín Manchado Aragonés.

Dado en Madrid a catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.415-A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad en providencia de tres del actual, dictada en la Sección primera de los autos de juicio universal de quiebra don Antonio Carrau Trias y «Ancatri Textil, S. A.», por el presente se hace público que en la Junta de Graduación de Créditos celebrada el día nueve de enero último fueron removidos de sus cargos de Síndicos segundo y tercero, respectivamente, los señores don Alfonso Cuéllar Alfaro y don Salvador Pujadas Forgas, en las representaciones que respectivamente ostentaban de los acreedores «Banco Mercantil e Industrial» y «Estebanell y Pahissa, S. A.», habiendo sido nombrados para dichos cargos de Síndicos segundo y tercero don José María Fernández Paúl, domiciliado en avenida de José Antonio, número 659, en nombre y representación legal de la acreedora «Empresa Concesionaria de Aguas Subterráneas del Río Llobregat, S. A.», y don Carlos Papirer Oliba, también acreedor, en nombre propio, domiciliado en Mallorca, número 253, primero primera, los cuales, tras aceptar y jurar sus respectivos cargos, han sido puestas en posesión de los mismos, y siguiendo como Síndico primero de la quiebra don Aristides Peña de Freixas en nombre y representación del acreedor D. Hans Grether; previniéndose respecto a cuantas personas tuvieren bienes de pertenencia de los quebrados se abstengan de hacer entrega de ellos a los deudores sino a los expresados Síndicos de la quiebra.

Barcelona, ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Aurelio Velasco.

1.439—A. J.

GERONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustre señor Juez de Primera Instancia, de este partido en providencia de hoy, dictada en expediente sobre desaparición de valores, que se tramita en este Juzgado a instancia de don José Rocosa Julia, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de San Feliu de Guixols, carretera Gerona, 56, por el presente se hace saber que los valores de que se trata consisten: en trece títulos de la Deuda Amortizable del Estado al 3 por 100, emisión de 1949, serie A, números 106063/75. Valor nominal de 6.500 pesetas.

Un título de la Deuda Amortizable del Estado al 3 por 100, emisión de 1949, serie B, número 37624. Valor nominal, 2.500 pesetas.

Un título de la Deuda Amortizable del Estado al 3 por 100, emisión de 1949, serie C, número 39.379. Valor nominal, 5.000 pesetas.

Cinco títulos de la Deuda Amortizable del Estado al 4 por 100, emisión de 1951, serie A, números 2115365/69. Valor nominal, 5.000 pesetas.

Un título de la Deuda Amortizable del Estado al 4 por 100, emisión de 1951, serie B, número 386386. Valor nominal, 5.000 pesetas.

Sobre los que pesa orden de detención, para que edentro del término de diez días puedan comparecer los que se crean con

derecho a los mismos ante este Juzgado a presentar sus reclamaciones, justificándolas en forma.

Gerona, veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario judicial, Manuel Montesinos.

1.399-A. J.

GRANADA

Don Rafael del Castillo Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en la pieza separada formada en los autos sobre prevención de oficio del abintestado de don Enrique Jiménez Molinero, para hacer la declaración de herederos, y después de publicados edictos llamando por término de treinta días a los que se creyeran con derecho a la herencia de dicho señor, comparecieron reclamándola sus primos hermanos don Miguel, don Antonio y don Daniel Aguilar Jiménez, doña Isabel y don Manuel Jiménez Moleón, doña María del Carmen Ojel-Jaramillo Jiménez y don José Miguel Jiménez Jiménez, habiéndose acordado en vista de tal reclamación anunciar de nuevo el expresado fallecimiento intestado y los nombres y grado de parentesco de los reclamantes, y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a ejercitarlo dentro de treinta días, haciéndose constar que el referido causante falleció en su domicilio de esta capital el veintiuno de noviembre último en estado de viudo de doña Dolores Romero Martín, siendo natural de Atarfe, de setenta y seis años, propietario e hijo de don Manuel Jiménez Abril y de doña Angustias Molinero Jiménez de Cisneros, y que según aparece hasta ahora en la referida pieza no ha dejado descendientes ni ascendientes ni otros parientes colaterales más próximos.

Dado en Granada a once de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Rafael del Castillo Martín.—El Secretario (ilegible).

672-A. J.

PLASENCIA

CÉDULA DE CITACIÓN

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de desahucio seguido a instancia de doña María Esperanza Pizarro Gutiérrez, mayor de edad, soltera y de esta vecindad, contra doña Rosalía Muñoz Sánchez y otros, sobre desahucio de la casa número 28 antiguo y 34 moderno de la calle de Andrés López, de esta ciudad, por la presente se cita al demandado, don Félix Hernández Guillén, mayor de edad, casado, chofer, cuyo actual paradero se ignora, de comparecencia ante este Juzgado de Primera Instancia, sito en la Puerta de Talavera, de esta ciudad, a la celebración del juicio verbal, señalado para el día catorce del próximo mes de marzo, a las doce horas, con la prevención de que de no comparecer, por sí o por legítimo representante, se decretará el desahucio, sin más citarle ni oírle.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Plasencia a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Ricardo Márquez Ferrero.

131—A. J.

VALENCIA

Don Benito Pombo Somoza, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número tres de Valencia, encargado del número uno por prórroga de jurisdicción.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco Liedó Sánchez, en nom-

bre del Banco Español de Crédito, Banco de Valencia, Banco de Aragón, Banco de Vizcaya, Banco Central, Banco Coca, contra don Jenaro Ruiz Granell sobre pago de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados siguientes:

1.º Un edificio situado en la Vega de esta ciudad, partida de Santo Tomás, partida de Algiros, con frontera recayente a la calle del Cardenal Benloch, número 24, compuesta de dos casas bajas con una escalera en el centro que da acceso a un piso alto con dos habitaciones encaradas, midiendo una superficie de ciento cuarenta y un metros ochenta y tres decímetros cincuenta y seis centímetros, o sea dos mil ochocientos setenta y seis palmos cuadrados, lindantes: por la derecha, entrando, con casa de Francisca Contell Meliá; por la izquierda, la de Francisca Muñoz Martínez, y por espaldas, la de Valeriano Giménez de la Iglesia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente, al folio 76 del tomo 142, libro 95 de Afueras, finca 14.634, inscripción primera. Valorada a los efectos de subasta en ciento noventa y tres mil pesetas (193.000).

2.º Un edificio compuesto de dos casas bajas y un piso alto con dos habitaciones encaradas, a las que se sube por una escalerilla en el centro de aquéllas, situado en la vega de esta ciudad, partido de Santo Tomás, partida de Algiros, Travesía de la Borrasca, número uno; ocupa una superficie de 129 metros 5 decímetros cuadrados, igual a 2.532 palmos 72 décimas de palmo, también cuadrados, lindante: por la derecha entrando, con casa de Cipriano Ortega; izquierda, con la calle continuación del Arquitecto Alfaro, y por espaldas, fondo, con casa de don Francisco Ballester Belenguier. Inscrita en dicho Registro al folio 78 del tomo 142, libro 95 de Afueras, finca 14.635, inscripción primera. Valorada a los efectos de subasta en ochenta y tres mil pesetas (83.000).

3.º Un edificio situado en el término municipal de esta ciudad, cuya fachada principal, que mide catorce metros veinticinco centímetros, recae a la Avenida del Puerto, demarcada con el número ciento noventa y dos novísimo, sin que conste la de su manzana, compuesto de dos casas bajas sin corral, dos pisos altos con dos habitaciones en cada uno de ellos y terrado a los que, da acceso una escalerilla exterior, comprendiendo la superficie de dos mil ciento cincuenta y cinco palmos, equivalentes a ciento diez metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, lindantes: por la derecha, entrando, con una calle transversal sin nombre; por la izquierda, con solar de Ramón Noguera Salcedo, y por espaldas o fondo, con el camino viejo del Grao. Inscrita en igual Registro, al folio 88 del tomo 144, libro 96 de Afueras, finca 14.746, inscripción segunda. Valorada a los efectos de subasta en doscientas cuarenta y cinco mil pesetas (245.000).

4.º Una casa situada en la vega de esta ciudad, calle en proyecto, tercera travesía de la calle de la Conserva, junto al camino nuevo del Grao, donde está señalada con las letras A. N. y con el número doce, compuesta de planta baja, con corral y un piso alto, al que se da acceso por una escalera independiente; mide treinta palmos de frontera por ciento veinte de profundidad, o sea una total superficie de tres mil seiscientos sesenta palmos cuadrados, equivalentes a ciento ochenta y siete metros setenta y ocho decímetros ochenta y seis centímetros y nueve milímetros cuadrados, lindante: por su derecha, con casa de Andrés Palau; izquierda, la de Vicente Alborns, y por detrás o fondo, con tierras de don José Henri. Inscrita en el mencionado Registro al folio 22 del tomo 94, libro 61 de Afueras, finca 10.760, inscripción segunda. Valorada a los efectos de

subasta en setenta y dos mil pesetas (72.000).

5.º Diecinueve hanegadas y veinte brazas, equivalentes a una hectárea cincuenta y ocho áreas setenta y tres centiáreas de tierra seco en término de Bétera, partida de la Loma, lindante: por Norte, tierras de herederos de Rosa Asensi; Sur, carretera; Este, tierras de los herederos de José Fúster, y Oeste, otras de los herederos de Manuel Carrasco. Actualmente en virtud de varias segregaciones; tiene una superficie de doce mil doscientos nueve metros y un ochocientos cuadrados y consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 234, libro 18 de Bétera, folio 2, finca 2.856, inscripción primera. Valorada a los efectos de subasta en trescientas setenta y un mil trescientas ptas. (371.300).

6.º Trece hanegadas sesenta y cuatro brazas, equivalentes a una hectárea diez áreas setenta y una centiáreas de tierra seco en campo, en término de Bétera, partida del camino de Valencia, lindante: por Norte, con terrenos de la vía férrea de Valencia a Bétera, terrenos de Miguel Paláu y otras del hipotecante, que antes fueron de Mercedes Paláu; Este, terrenos de Luis Monzó, de Antonio Lizondo y de Francisco Donato; Sur, las de Federico Alcoy y los de un desconocido, y por Oeste, con las del mismo desconocido y las de Timoteo Aparicio. Por efecto de anteriores segregaciones, su cabida actual es de cuatro mil seiscientos cuarenta y seis metros veinticinco decímetros cuadrados y figura inscrita en dicho Registro de Moncada, al tomo 244, libro 19 de Bétera, folio 178, finca 3.035, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en ciento cuarenta mil quinientas pesetas (140.500).

7.º Siete hanegadas y media, o sean sesenta y dos áreas treinta y nueve centiáreas, que de reciente medición han resultado ser ocho hanegadas veinte brazas, igual a sesenta y siete áreas treinta y nueve centiáreas de tierra seco en término de Bétera, partida del Balsó, lindante: por Norte, tierras de Ramón Pía, camino en medio; Sur, Francisco Asensi; Este, herederos de Miguel Doménech, y Oeste, con montes. Por efectos de segregación practicada, la superficie actual de la finca es de seis mil doscientos setenta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados, y está inscrita en el mentado Registro de Moncada al tomo 241, libro 19 de Bétera, folio 60, finca 2.997, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en ciento noventa y un mil cien pesetas (191.100).

8.º Cuarenta y cuatro áreas sesenta y nueve centiáreas de tierra seco, en término de Bétera, partida del Balsó, lindante: por Norte, con carretera y montes blancos; Sur, montes blancos; Este, Jesús Dasi Cuñat, y Oeste, montes blancos. Inscrita en igual Registro, al tomo 241, libro 19 de Bétera, folio 17, finca 2.279, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en ciento treinta y cinco mil seiscientas pesetas (135.600).

9.º Tres hanegadas y un cuartón, equivalentes a veintisiete áreas una centiárea de tierra seco en el término de Bétera, partida de Buenavista, lindante: Norte, Asunción Cerdá; Este, tierra del hipotecante, don Jenaro Ruiz Granell y Federico Alcoy; Sur, herederos de María Asensi, y Oeste, varios terratenientes. Inscrita en el Registro expresado al tomo 255, libro 20 de Bétera, folio 32, finca 3.070, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en ochenta y un mil setecientas pesetas (81.700).

10. Dos hanegadas y media, equivalentes a veinte áreas ochenta y nueve centiáreas de tierra seco, viña, en término de Bétera, partida de la Leña, de la huerta, lindante: por Norte, don Antonio Romero; Este, Miguel Paláu, y Sur y Oeste, tierras del hipotecante, don Jenaro Ruiz Granell. Inscrita en el repe-

tido Registro de Moncada, al tomo 221, libro 17 de Bétera, folio 240, finca 2.850, inscripción segunda. Valorada a los efectos de subasta en sesenta y dos mil ochocientas pesetas (62.800).

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, plaza de la Glorieta, se ha señalado el día treinta y uno de marzo próximo, a las once horas de su mañana, con las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Tercera. Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Benito Pombo.—El Secretario (ilegible).

1.300-A. J.

CERVERA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor don Enrique García Oncins, Juez Comarcal de esta ciudad de Cervera, en funciones de Primera Instancia del Partido, por delegación, en providencia de hoy, dictada en procedimiento sumario de ejecución regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Casimiro Riu Subiranes, en nombre de doña Rosalía Ros Petit, para hacer efectivo un préstamo de ochenta y cinco mil pesetas, sus intereses y costas, efectuado a don Feliciano Cava Duch, se sacan a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo fijo, las fincas hipotecadas en garantía de dicho préstamo que a continuación se expresan:

A) Pieza de tierra sita en el término de Bellvis; partida «Corral dels Valls», de cabida 2 hectáreas 72 áreas 63 centiáreas; lindante: Por Este, con Ramón Aldomá; por Sur, con Francisco Tudela; por Oeste, con Antonio Escué, y por Norte, con Jaime Granollers. Inscrita al tomo 1661, folio 15, vuelto; finca 4.099.

B) Casa sita en Bellvis y calle del Arrabal, señalada con el número 15, sin que conste extensión superficial; lindante: Por delante, con dicha calle; por la derecha, con José Valls; por la izquierda, con Jaime Pou, y por detrás, con calle Estrecha.

Inscrita al tomo 776, folio 88, finca 4.024.

C) Pieza de tierra, sita en el término de Bellvis, partida «Rech de Lia», de cabida siete porcas y setenta y cinco centímetros de otra, iguales a 28 áreas 16 centiáreas, que linda: Por Oriente, con Antonio Sabaté; por Mediodía, con viuda de Francisco Escolá; por Poniente, con viuda

de Jaime Vidal, y por Norte, con Miguel Serrano.

Inscrita al tomo 853, folio 129 vuelto, finca 4.848.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Cervera (Lérida), sito en la calle de Estuvidell, número 15, se ha señalado el día veintitrés de marzo próximo, a las doce horas.

Todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo fijado para la segunda subasta, que en total fué de noventa y tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cervera a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—(Firma ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Enrique García.

1.437—A. J.

DON BENITO

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia de Don Benito se ha promovido expediente sobre modificación de apellidos por don José Emilio Mateo Sasieta, mayor de edad, casado, médico y de esta vecindad, a fin de que se le autorice al solicitante para usar ambos como uno compuesto, añadiendo el segundo paterino, Malumbres o sea que quede constituido así: José Emilio Mateo-Sasieta Malumbres, autorización extensiva a los hijos de su matrimonio con doña María Sánchez Martín.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar ante este Juzgado su oposición cuantos se crean con derecho a ello dentro del plazo de tres meses.

Dado en Don Benito a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.398-A. J.

RONDA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de menor cuantía promovidos por doña Josefa Riquelme Flores, viuda de Rus, contra doña Paula Caballero de la Cámara, casada con don Gaspar Ximénez Carrillo Galán, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

«Providencia. — Juez señor Del Castillo Talero.—Ronda, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Dada cuenta con el anterior escrito, copia de poder, documentos que le acompañan y sus copias. Se admite la demanda que en aquél se interpone por el Procurador don Alonso Martín Pinzón, en nombre y representación de doña Josefa Riquelme Flores, viuda de Rus, contra doña Paula Caballero de la Cámara, casada con don Gaspar Ximénez Carrillo Galán, la que se sustanciará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, teniéndose por parte en el procedimiento a dicho Procurador, en nombre de quien comparece, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias, devolviéndole la copia de poder presentada, previo testimonio a continuación. Confírase traslado de la demanda a la deman-

dada doña Paula Caballero de la Cámara, emplazándole con entrega de las copias presentadas y cédula correspondiente para que comparezca y la conteste dentro del término de nueve días, previéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Lo mandó y firma S. S.ª; doy fe.—T. del Castillo.—Ante mí, Natalio García. (Rubricados.)

Y con el fin de que la presente cédula sirva de emplazamiento en forma a la demandada, doña Paula Caballero de la Cámara casada con don Gaspar Ximénez Carrillo Galán, que se encuentra en ignorado paradero, por el término y a los fines expresados en la anterior providencia, encontrándose las copias de la demanda y documentos en esta Secretaría, expido la presente en Ronda a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).

1.410—A. J.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Don Gabriel Lorenzo Duque, Juez comarcal en funciones de Primera Instancia de la ciudad de Los Llanos de Aridane (provincia de Santa Cruz de Tenerife) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo accidental se tramita expediente promovido por don Bautista Zacarías Rodríguez y Rodríguez, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don José Rodríguez Camacho, natural de San Cayetano, de Pinar del Río, Isla de Cuba, hijo de Juan y de Bernafda, con residencia en el pueblo de Tazacorte, de este partido judicial, de donde se ausentó en el año de 1915, no habiéndose tenido noticias del mismo, directa ni indirectamente, desde el año 1945.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Los Llanos de Aridane a veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario judicial (ilegible).

1.447—A. J.

1.ª 21-2-1956

VILLANUEVA Y GELTRU

EDICTO

Don Ignacio de Lecea y Ledesma, Juez de Primera Instancia del Partido de Villanueva y Geltrú,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Isidro Baqués Montañé y doña Rosalía Codorniu Maa, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

1.ª Pieza de tierra con su casa, noria y lavadero, situada, como las otras que se describen a continuación, en el término municipal de Villanueva y Geltrú, conocida por Huerta Miquelet, hoy Huerta de San Isidro, y partida de San Juan; de cabida actualmente ochenta y siete áreas noventa y nueve centiáreas y doce decímetros cuadrados; lindante: Norte, huerta de José Ferrer Vidal; Sur, el camino de San Gervasio; Este, otro camino prolongación del llamado Rasa Miquelet, que empalma con el de San Gervasio; y Oeste, finca de sucesores de Pedro Garriga.

2.ª Dos solares en los mismos sitio y partida, con frente a una calle de diez metros de ancho, proyectada en sentido normal al edificio del Grupo Escolar, de superficie doscientos treinta y un metros sesenta decímetros cuadrados; y lindante: Norte, el solar número 23 de los hipotecantes; Sur, el número 26 de Isidro Baqués; Este, la Rasa del Miquelet, y Oeste, dicha calle en proyecto.

3.ª Trozo de tierra en los mismos sitio y partida, de superficie cien metros setenta decímetros cuadrados; linda: Norte, los hipotecantes, en la prolongación de la calle del General Yagüe, y Este, Sur y Oeste, con los mismos.

4.ª Un solar al que corresponde el número 79 de la calle del General Yagüe, de superficie ciento nueve metros veintidós decímetros cuadrados; lindante: Derecha, entrando, con calle en proyecto, de trece metros de anchura; frente, la calle del General Yagüe; e izquierda y espalda, los hipotecantes.

5.º Otro solar en igual sitio y partida de los anteriores, al que corresponde el número 76 de la calle del General Yagüe, de superficie ciento tres metros frente decímetros cuadrados; y linda: Frente (Norte), dicha calle; derecha, entrando (Oeste), la finca anterior; e izquierda y espalda, finca de la que se segregó.

6.ª Dos solares en igual sitio y partida, números 65 y 67, de la calle del General Yagüe, de superficie ciento nueve metros noventa y siete decímetros cuadrados un solar, y el otro, ciento tres metros sesenta y cinco decímetros, o sea un total de doscientos trece metros sesenta y dos decímetros cuadrados; lindante: Frente, la prolongación de la calle General Yagüe; derecha, entrando, Oeste, solar número 18 de la parcelación y 69 de la calle del General Yagüe; izquierda, una calle sin nombre perpendicular al Grupo Escolar, y espalda, la finca descrita en primer lugar.

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca en las siguientes cantidades: La primera, en 377.200 pesetas; la segunda, en 7.996 pesetas; la tercera, en 4.136 pesetas; la cuarta, en 4.136 pesetas; la quinta, en 4.136 pesetas, y la sexta, en 7.996 pesetas. Total, 405.600 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diecisiete de marzo próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la expresada cantidad de cuatrocientas cinco mil seiscientas pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad en efectivo, por lo menos, al diez por ciento del tipo señalado, sin cuyos requisitos no serán admitidos; los autos y la certificación de Registró a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Villanueva y Geltrú a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Ignacio de Lecea.—El Secretario (ilegible).

1.436—A. J.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En el expediente de proceso de cognición números 577-158, de orden, de 1955, seguido ante este Juzgado Municipal número 14, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, 3.ª, a instancia del Procurador don Miguel del Saz Alonso, en nombre y representación de doña Dionisia Martín Domínguez, contra doña María del Rosario, don Rodrigo y don Gonzalo

Escarpizo Lorenzana y Majús y contra los ignorados herederos de doña Elisa Escarpizo Lorenzana y Majús, sobre resolución de contrato del cuarto principal centro izquierda, hoy tercero izquierda de la casa número 6 de la calle de Máiquez, de esta capital, ha recaído la siguiente

Providencia: Juez, Sr. Martínez Vázquez.—Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—Dada cuenta; el escrito presentado, únase a los autos de su razón, y conforme está acordado en providencia de fecha 29 de noviembre próximo pasado, confíase traslado de la demanda con su copia a los ignorados herederos de doña Elisa Escarpizo Lorenzana y Majús, emplazándoles en forma legal para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma legal y contesten a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarles; haciéndose el emplazamiento de los mismos por medio de edictos, uno de cuyos ejemplares se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado y que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia; intentándose, además, el emplazamiento en el cuarto objeto del procedimiento.—Lo mandó y firma S. S.ª, de que doy fe.—Gaspar Martínez Vázquez.—Ante mí: Miguel M. Pereiro.—Rubricados.»

Y desconfiándose el actual domicilio de los ignorados herederos de doña Elisa Escarpizo Lorenzana y Majús, y para que sirva de notificación y emplazamiento a los mismos a los que se hará saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, visado y sellado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Miguel M. Pereiro.—Visto bueno: el Juez municipal (ilegible).

1.407—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados reos y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniendo a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

JUZGADOS CIVILES

ELENA PEREZ, Maria Benicia; natural de Castro de Sanabria (Zamora), sus labores, de treinta años, hija de Josefa cuyo actual paradero se desconoce; procesada en causa 223 de 1951 por hurto; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado once de Madrid.—(705).

ORTEGA AVILA, Maximina, natural de Bilbao, hija de Ceferino y Aurea, de treinta y siete años, casada, sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, Guadalupe, 1; procesada en causa 278 de 1955 por abandono de familia; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 13 de Madrid.—(706).

BLANCO CARRASCOSA, Zacarías; natural de Cifuentes, jornalero, de treinta y dos años, hijo de Eugenio y de Amalia, domiciliado últimamente en Madrid procesado en causa 410 de 1946 por hurto; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 Madrid.—(707).

ROCHA PENA, Bartolomé Manuel, de veinticuatro años, hijo de Luis y de Lucía, soltero, labrador, natural y vecino de Finaja, domiciliado últimamente en La Vegueta; procesado en sumario 1 de 1955, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arrecife.—(1009).

FERRER RODRIGUEZ, Manuel; natural de Barcelona, hijo de Manuel y de Amalia, nacido en 8 de julio de 1937, de profesión ambulante con último domicilio conocido en Refugios de San Bernardo de Guadalajara; procesado en sumario número 41 de 1954, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Atienza.—(1001)

MATEOS OLIVERA DE SOUSA, Manuel Joaquín, de treinta y tres años, hijo de Titu Manuel y de María Adelaida Casado, natural de Estoril, con domicilio en Alameda (Lisboa) y vecino de Badajoz o Irun, avenida de Calvo Sotelo «V.lla Alay», con pasaporte 673-52, expedido en París; procesado en sumario 151 de 1953, por estafa.—(1002); y

AGUILAR SOTO, Antonio; de veintinueve años, hijo de José y de Carmen, soltero, panadero, natural de Montoro y vecino de Córdoba, en barrio de Sobaco, sin número; procesado en sumario número 435 de 1953, por hurto.—(1003). Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz.

LIZARDE GERMAN, Antonio; natural de Sevilla, soltero, de veintitrés años, hijo de Joaquín y de Magdalena, domiciliado últimamente en Somorrostro, barraca 1186; procesado en causa 239 de 1954, por lesiones.—(1008); y

SANCHEZ LIZCANO, Antonio; que también se hace llamar Antonio Soto Martínez; natural de Albacete, soltero, vendedor ambulante, de veintidós años, hijo de padre desconocido y de Adela, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, calle Generalísimo Franco, barraca, o vecino de Albacete, calle Desengaño, 6; procesado en causa 578 de 1951, por usurpación de funciones.—(1009);

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona.

TRAMULLAS FERNANDEZ, Néstor; hijo de Raimundo y de Rosario, soltero, maquinista naval, de veintisiete años, natural de Castro Urdiales (Santander), domiciliado últimamente en Sestao; procesado en causa 192 de 1955 por atentado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante.—(993).

ARCES GAMBIN, Concepción; hija de Dolores, soltera, sus labores, de sesenta años, natural de Benejúzar, domiciliada últimamente en Alicante; procesada en causa 389 de 1941 por hurto.—(994);

RUIZ SEMPER, Juan; hijo de Salvador y de Asunción, soltero, jornalero de veintidós años, natural y vecino de Alicante; procesado en causa 84 de 1952 por robo.—(995);

GAMBIN HERNANDEZ, Joaquín; de veintiséis años, natural de San Benito (Murcia); procesado en causa 194 de 1955 por atentado.—(996);

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante.

MUNOZ FERNANDEZ, Diego; hijo de Antonio y de Juana, de treinta años, ca-

sado con María Fernández, natural de Solera (Jaén) y vecino de Linares, San José, sin número, jornalero; procesado en sumario 196 de 1955 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo.—(999).

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

Don Germán Fuertes Bertolin, Juez de Instrucción de esta ciudad de Sigüenza y su partido.

Por el presente, y en virtud de auto dictado en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 3 del corriente año, por el delito de lesiones y daños, por accidente, se cita y llama a Bessat Guy Yvol Marcel y a su esposa, Andree Leonet, que dicen estar domiciliados en Chateauroux (Indre), calle 27 rue Gilbert (Francia), a fin de que en el término de diez días, a contar del siguiente a la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, a fin de recibirles declaración sobre los hechos a que se contrae el sumario indicado, con apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Al propio tiempo, y por el presente, se ofrece a ambos el procedimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Sigüenza a 20 de enero de 1956. El Juez de Instrucción, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario (ilegible).—(631).

El señor Juez de Instrucción del número tres de esta capital, por providencia del día de hoy, dictada en cumplimiento a ejecutoria dimanante de causa 373 del año 1948, sobre hurto, contra Josefa Vera Paredes y María del Carmen Bueno Calatayud, ha acordado hacer saber y, en su virtud, se notifica al perjudicado Tomás Torro Vidal, por medio de la presente, que por sentencia de 13 de junio de 1955, la Sección segunda de la Ilma. Audiencia Provincial condenó a las procesadas, como autoras de un delito de hurto, a la pena de dos meses de arresto mayor a cada una, así como a que abonen al expresado perjudicado la cantidad de 400 pesetas, como indemnización de perjuicios.

Valencia, 16 de enero de 1956.—El Secretario (ilegible).—(639).

Don Mateo Begué Gonzalo, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Antonio Martínez Cava, de unos treinta y siete años, de estatura mediana, tocado con boina negra, cutis moreno, vistiendo traje negro y alpargatas del mismo color, cara enjuta, ojos negros, domiciliado últimamente en el pueblo de Barqueros (Murcia), para que dentro del término de diez días, a contar de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado para ser oído como denunciado en el sumario que se sigue con el número 199 de 1953, sobre apropiación indebida, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Elche a 23 de enero de 1956. El Juez de Instrucción, Mateo Begué Gonzalo.—El Secretario, P. S. (ilegible). (745).

María Serrano Guerrero, de veintidós años, soltera, sirvienta, hija de Manuel y Concepción, natural de Granada, y Diego Llorente, de veintiséis años, natural de Granada, cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzga-

do de Instrucción número 23 de esta capital, sito en la calle del General Castañón número 1, con objeto de ser oídos en méritos del sumario que se instruye por apropiación indebida con el número 367 de 1954 como inculcados, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho. Dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(328)

Don Jerónimo Mailló Sánchez, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente habo saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue sumario con el número 18 del corriente año por apropiación indebida, y en el que por resolución de esta fecha se ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado a José Cuiña Santamaria a fin de que en el término de diez días, a partir de la inserción del presente edicto, presé declaración en el referido sumario, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Jerónimo Mailló.—El Secretario (ilegible).—(210).

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez comarcal de esta villa en providencia dictada en el día de hoy en las diligencias preparatorias de juicio de faltas que sobre estafa se sigue en este Juzgado con el número 84 de 1955 a virtud de denuncia de don Luis Pueyo Giral, Gerente de a Editorial Pueyo, S. L., contra José Luis de Auserona y Guzmán, de unos cuarenta y cinco años de edad, Acente que fue de dicha Editorial, sin que consten más datos, se cita a dicho individuo señor Auserona a fin de que comparezca en este Juzgado Comarcal, sito en calle Ruiz de Alda, número 29, el día siguiente al octavo en que aparezca inserta esta cédula de citación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, dentro de las horas de oficina, con el objeto de recibirle declaración sobre el hecho de autos, así como de sus circunstancias personales, las cuales se desconocen, para poder continuar el procedimiento, apercibiéndole que si no comparece ni alega causa justificada, que se lo impondrá le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste y sirva de citación al presunto culpable, cuyo paradero se ignora y domicilio se desconoce se publica la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en Castuera a veintiséis de septiembre mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—(216).

Don Rafael Cano Sinobas, Juez de Instrucción de la villa de Cervera de Pisuerga y su partido.

Por la presente se llama, cita y emplaza como comprendido en el número tercero del artículo 135 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al penado José López Gutiérrez, de treinta y nueve años de edad, hijo de José y de Francisca, soltero, minero, natural de Peña Castillo y vecino que fue de Barruelo de Santullán, a fin de que en término de veinte días hábiles reintegrese en la Colonia Penitenciaria del Dueso (Santofía), donde debe proseguir la ejecución de la condena de doce años y un día de reclusión menor que le fué impuesta en la causa número 25 de 1934 por homicidio, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la

Policia Judicial su busca y captura, y caso de ser habido lo ingresen en la Colonia Penitenciaria del Dueso

Cervera de Pisuerga a diez de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Rafael Cano.—El Secretario (ilegible).—(219).

Don Rafael Cano Sinobas, Juez de Instrucción de la Villa de Cervera de Pisuerga y su partido.

Por el presente, y como comprendidos en el número tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a los penados Fermín Alvarez Donis, de treinta y seis años de edad, soltero, labrador, hijo de Higinio y de Eulalia, y a Abilio Donis Rojo de treinta y seis años de edad, hijo de Leonardo y de María, soltero, labrador, ambos naturales y vecinos que fueron de Pozancos, a fin de que dentro del término de veinte días se personen para reincorporarse en la Colonia Penitenciaria del Dueso (Santofán), donde deberán proseguir ambos el cumplimiento de la condena de veintinueve años, seis meses y veintidós días de reclusión mayor como autores del delito de asesinato, cuya pena les fué impuesta en la causa número 7 de 1935, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en el derecho.

Al propio tiempo luego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policia Judicial procedan a su busca y captura, y caso de ser habidos, los ingresen en la Colonia Penitenciaria del Dueso.

Cervera de Pisuerga a diez de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Rafael Cano.—El Secretario (ilegible).—(221).

Don Francisco Huet Garcia, Juez de Instrucción de Garrovillas y su partido.

Hago saber: Que por auto dictado en el expediente de exacción de costas de la causa número 32 de 1946 por injurias graves contra Ramón Herguileta Sánchez fué adjudicada entre otros a don Urbano Albarrán Sánchez, don Agustín Fernández Cortés y don Nazario Carballo Vivas, cuyo actual domicilio se ignora, y por las cantidades que a los mismos correspondía en la tasación de costas practicada en dicha causa, un inmueble embargado como de propiedad del procesado y cuya adjudicación se hace en la proporción de las cuotas que a cada uno corresponde percibir.

Dado en Garrovillas a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Francisco Huet.—El Secretario (ilegible).—(245).

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción número 11, de Madrid, al dueño del automóvil aparcado en la calle de San Bernardo en la noche del 11 de noviembre último, y del que fué sustraída una gacardina tipo comando, a fin de que comparezca ante Juzgado dentro del término de cinco días para recibirle declaración, ofrecerle el procedimiento y una vez acreditada la preexistencia, nacerle entrega de lo recuperado en calidad de depósito bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 3 de enero de 1956.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(290-291.)

José Villanueva Fariña, de unos treinta y nueve años de edad, casado, natural de la provincia de Orense, cuyo actual paradero se desconoce, de estatura regular calvo, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días a fin de ser oído en el sumario número 22 de 1955,

por hurto, bajo apercibimiento de que en otro caso le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Montblanch, 3 de enero de 1956.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(335.)

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, y de conformidad con lo solicitado por el Ministerio Fiscal en causa que se sigue en este Juzgado con el número 140 de 1954, sobre daños por choque del turismo matrícula 2564-111-75, marca Renault, francés, conducido por Luciano Aragón, súbdito francés, de treinta años, casado, natural y vecino de Simorie (GERS), Francia, con permiso de conducción número 15.347, expedido en Dakar en 20 de marzo de 1952 a nombre de Aragón Luciano, con un camión matrícula Granada número 4647, hecho ocurrido el 1. de julio de 1954 en el hectómetro 3 del kilómetro 24 de la carretera que conduce de Motril a Almería, término de Gualchos, por medio del presente se cita al dueño, o conductores del coche turismo para que se presente con el referido automóvil para la peritación de los daños y preste la oportuna declaración.

Dado en Motril, a 30 de diciembre de 1955.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez.—(337.)

Por el presente se cita a Antonio Basterrechea Alcalde, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, jornalero, cuyo actual domicilio lo tiene en Madrid, calle Canarias número 57, con el fin de que comparezca ante este Juzgado en término de diez días, con el fin de ser reconocido por el Médico forense de este Juzgado y emitir informe sobre las lesiones sufridas y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como perjudicado en el sumario número 40 de 1955, por muerte contra Gabriel García Abad, dándose por hecho el ofrecimiento expresado si no comparece en dicho término.

Dado en Atienza a 18 de enero de 1956. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(394.)

Don Luis Martín Tenias, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el sumario número 72 del corriente, por robo de mercancías y daños en la lona del camión Reo T-6984 propiedad de don Máximo Cabeza Fuentes, vecino de Giamets, cuya actual residencia se ignora, he acordado notificar a dicho señor que, conforme al contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, tiene derecho a mostrarse parte en causa, renunciar o no a la restitución de la cosa, reparación del daño e indemnización del perjuicio sufrido por el hecho punible.

Falso: 19 de enero de 1956.—El Juez, Luis Martín.—El Secretario interino, El Bolufer.—(591.)

Don José María Gómez de la Bárcena López, Juez de Instrucción de esta ciudad de Marbella y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en la ejecutoria dimanante del sumario 42 de 1943, sobre improvidencia temeraria contra Serafin Romano Merelo y Enrique Rodríguez Arce, se hace saber a los perjudicados que se expresan a continuación el derecho que tienen a percibir la indemnización, que también se indica, de manos de los penados referidos, a que han sido condenados por sentencia dictada por la ilustrísima Audiencia Provincial de Málaga con fecha 17 de enero del pasado año en la causa anotada en razón a desconocerse el actual paradero de los perjudicados que se relacionan:

Rosario Rodríguez Roda, mil pesetas; Clotilde Alcaraz Alvarez, dos mil pesetas; María Alvarez Juan, doscientas cincuenta pesetas; Atalina Segura Rodriguez, doscientas cincuenta pesetas; Bernardo Valdeón Fernández, mil pesetas; Arturo Segura Gómez, mil pesetas; Arturo Segura Rodriguez, cinco mil pesetas.

Dado en Marbella a 16 de enero de 1956.—El Juez, José María Gómez.—El Secretario (ilegible).—(612.)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en carta orden recibida de la superioridad, dimanante del ramo separado de costas del sumario que se siguió en este Juzgado con el número 64 de 1946, sobre lesiones, contra Francisco Bayona Herrera, por el presente se cita y emplaza al Secretario, Oficiales de sala, Agentes y Porteros de la Audiencia Provincial de Teruel, a los Secretarios del Juzgado de Instrucción de este partido, señores Soler y don F. Hueso; al Juez de paz de Monforte de Moyuela, don A. Cortés, al Secretario de dicho Juzgado, don Dionisio Corgas, Juzgado Comarcal de Muniesa, Liquidador de Montalbán, señor Registrador de Montalbán, Médico de Monforte de Moyuela, don José Andrés; Médico de Huesca del Común, don José López; perjudicados, José Lacasa; Letrado, don Pedro B. Gómez, y Procurador, señor Bayona, cuyos domicilios actuales se desconocen, para que en el término de diez días a partir de la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción con objeto de que manifiesten si les interesa ejercitar el derecho de adjudicación que la Ley concede, como interesados en las tasaciones de costas derivadas de la causa arriba indicada, bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Montalbán, a 20 de enero de 1956.—Alfredo Sánchez.—(615.)

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Torrente deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 13 de 1953, Manuela Asensio Ostó (cuyo verdadero nombre es Manuela Jsto García).—(777).

El Juzgado de Instrucción de Ubeda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 70 de 1951, Pascual Maculeta Gallego.—(779).

El Juzgado de Instrucción de Alcira deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 98 de 1955, Isabel Requena Vidal.—(790).

El Juzgado de Instrucción de Avila deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 72 de 1952, Manuel José Machuca Ruiz.—(798)

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 37 de 1955, Manuel Mayo Fernández.—(801).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 457 de 1955, Joaquín Aymerich Canals.—(802).

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 338 de 1954, Manuel Domínguez Muñoz.—(803).

El Juzgado de Instrucción número 3 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 221 de 1954, Rafael Delgado Castillo.—(807).

El Juzgado de Instrucción de Borja deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 101 de 1953, Sebastián Giménez Giménez.—(808).